

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución 1 de junio de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve la petición de aplazamiento de la fecha de celebración de la prueba selectiva prueba práctica de competencias técnicas del concurso-oposición de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, y se anuncian el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio práctico que forma parte de la fase de oposición, convocada por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

En virtud de lo establecido en la base general del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (BOJA núm. 144, de 28 de julio) por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de personal laboral indefinido de categorías y especialidades en desarrollo de la tasa de reposición de 2018 y 2019 aprobadas mediante las Resoluciones CF-00094/2018 y CF-00020/2020, y las aprobadas por los Decretos 168/2020, de 6 de octubre, y Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por los que se aprueban las ofertas de empleo público extraordinaria de estabilización y ordinaria para el año 2020, acumuladas mediante Resolución de 17 de junio de 2021 (BOJA de 23 de junio de 2021), así como las plazas del Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA núm. 64, de 21 julio de 2021), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales.

Así como de conformidad con la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias dependientes de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público extraordinaria de estabilización y ordinarias aprobadas para los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

En el desarrollo de la convocatoria de concurso-oposición de la citada categoría, ha surgido una petición de aplazamiento de la fecha de celebración de la prueba selectiva prueba práctica de competencias técnicas, formulada por una de las aspirantes que considera hallarse en la situación recogida en el apartado 8.5 de las bases generales, que le imposibilitó concurrir a la celebración de las correspondiente prueba selectiva prevista en la resolución por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de la prueba práctica de capacitación de competencias técnicas que forma parte de la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, convocado mediante Resolución de 22 de julio de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por lo que se procede a dar respuesta a la misma.

El apartado 8.5 de las bases generales, anteriormente mencionado, dispone lo siguiente: «En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes no pudiera completar la fase de oposición a causa de parto, su situación quedará condicionada a la finalización de la misma y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas, no pudiendo

00262583

demorarse estas más de 45 días hábiles, desde el llamamiento previsto en la base 8.1, de manera que no se menoscabe el derecho del resto de aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables. Las pruebas se aplazarán por una sola vez y quedarán decaídas en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición. Las aspirantes que soliciten acogerse a este supuesto deberán dirigir solicitud a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal a través de la VEC, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al del llamamiento previsto en la base 8.1, y acompañar a dicha solicitud la documentación acreditativa de la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las pruebas de las que consta la fase de oposición a causa de parto. La aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados. En caso contrario, se le tendrá por desistida de su petición, considerándose que no ha completado la fase de oposición. La solicitud de aplazamiento de la prueba deberá presentarse a través de medios electrónicos, debiendo formularse a través de la VEC, cumplimentado el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de solicitud de aplazamiento de la prueba. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados. Para realizar dicha solicitud, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). En la resolución por la que se resuelvan las peticiones de aplazamiento de las pruebas selectivas, se podrá determinar la admisión condicionada a aquellas aspirantes que habiendo presentado solicitud en plazo quedaran pendientes de subsanar documentación».

Revisada la petición de aplazamiento de la fecha de celebración de la prueba selectiva citada, y de conformidad con lo establecido en el apartado 8.5 de las bases generales del concurso-oposición de la categoría de Médico/a de Emergencias Sanitarias y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la disposición transitoria cuarta del Decreto 291/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P., se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio; y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Estimar la petición de aplazamiento de la fecha de celebración de la prueba selectiva prueba práctica de competencias técnicas del concurso-oposición de Enfermero/a, acceso libre, al haber acreditado la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de la misma a causa de las circunstancias documentadas, de conformidad con lo dispuesto en la base general 8.5 de la convocatoria de concurso-oposición, a la aspirante que se relaciona en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Anunciar a la persona aspirante al que se le ha estimada su petición, que la fase de oposición, consistente en la realización de la prueba práctica de competencias técnicas prevista en la base general 2.2, atendiendo a criterios de disponibilidad,

00262583

eficiencia y oportunidad, se celebrarán en Granada el día 13 de junio de 2022, a las 10:00 horas, en la sede IAVANTE-Sede Granada, Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, Avda. de la Investigación, núm. 20, 18016 Granada.

Tercero. La duración total de cada caso planteado será de un máximo de 20 minutos.

Para acceder al aula de examen, la persona aspirante deberá presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2 de la convocatoria, los aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, no podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 1 de junio de 2022.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

ANEXO I

SOLICITUD ESTIMADA DE APLAZAMIENTO DE LA PRUEBA PRÁCTICA DE CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS ENFERMERO/A DE EMERGENCIAS SANITARIAS, SISTEMA DE ACCESO LIBRE

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	SOLICITUD APLAZAMIENTO
***0966**	MOREDA GABALDÓN, EVA MARÍA	ESTIMADA